

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

.....

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

Gobierno de

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER



“Memoria de Labores”
Junio 2015- Mayo 2016

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA)

El presente documento recoge en grandes acciones la responsabilidad que tiene el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ante la sociedad salvadoreña, así como de apoyar a personas naturales y jurídicas en el buen desempeño de su profesión, tal como nos ordena la legislación salvadoreña.

INDICE

1.	MENSAJE DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA	3
2.	BASE LEGAL	4
3.	PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	5
3.1.	VISIÓN	5
3.2.	MISIÓN	5
3.3.	OBJETIVOS	5
3.3.1.	OBJETIVO GENERAL	5
3.3.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
3.3.3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	6
4.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	6
5.	TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO	7
6.	INFORME DE GESTIÓN Y SU IMPACTO	14
6.1.	IMPACTO GENERADO	14
6.2.	GESTIÓN	15
6.3.	SOCIAL	15
6.4.	ECONÓMICO	15
6.5.	INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN	16
7.	COMISIONES DE TRABAJO.	16
8.	PROYECCIONES DE JUNIO A DICIEMBRE 2016	17

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

.....

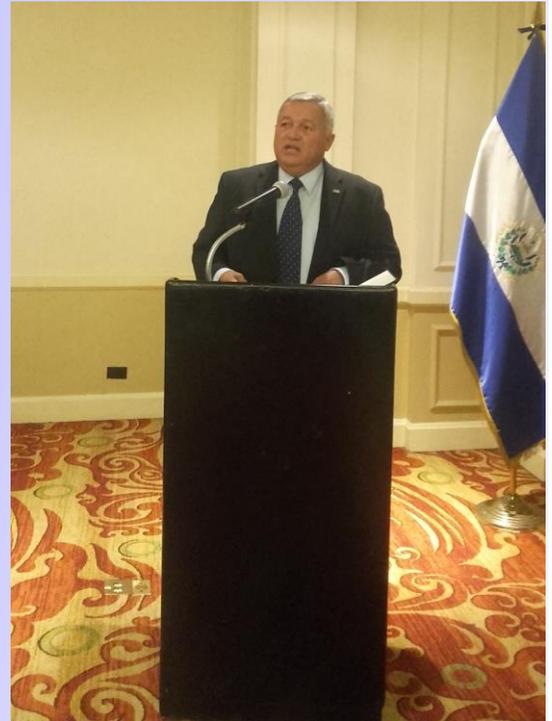
MENSAJE DEL PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, entró en vigencia a partir del 1 de abril del año 2000 con la vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se buscó garantizar el establecimiento y operación de las inversiones, tanto nacionales como extranjeras, a fin de propiciar un clima transparente y atractivo para la inversión y la competitividad.

El Consejo, tiene como mandato de Ley, la finalidad de vigilar el ejercicio de la profesión de contaduría pública y función de la auditoría; regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión, de acuerdo con las disposiciones de la Ley; asimismo, velar por el cumplimiento de los reglamentos, normas aplicables y resoluciones emitidas.

El fortalecimiento de la profesión de contaduría pública y auditoría, es una tarea que involucra a todos los profesionales inscritos y principalmente de la junta directiva del Consejo, es por ello, que ha planificado la realización de eventos diversos de divulgación de la normativa ética y técnica actualizada, contando con el apoyo de las comisiones: principios de contabilidad normas de auditoría, normas de ética profesional y educación continuada. Apoyos externos del comité consultivo y el comité de apoyo, integrado por expresidentes del Consejo y presidentes de las gremiales de la contaduría y auditoría del país, respectivamente.

El Consejo que dignamente me ha tocado presidir, se ha planteado desafíos de innovación procedimental, dentro del marco legal, ético y técnico, para beneficio de la sociedad salvadoreña.



PRESIDENTE DEL CONSEJO

8 diciembre 2015 al
8 de diciembre de 2018

José Antonio Ventura Sosa
Presidente del Consejo



MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

.....

1. BASE LEGAL

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría se creó por D.L N° 828, emitido el 26/01/2000, publicado en el Diario Oficial N° 42 de fecha 29 de febrero de 2000, el cual entró en vigencia a partir del 1 de abril del mismo año.

De conformidad a lo indicado en la Ley, el Ministerio de Economía, mediante acta número setenta y siete del ocho de diciembre de dos mil quince y acta número setenta y ocho del once de enero de dos mil dieciséis, nombró al actual Consejo que está integrado por contadores públicos propuestos por las instituciones y sus directores corresponden así:



Por Ministerio de Economía

Director Presidente Propietario
Director Suplente

Dr. José Antonio Ventura Sosa
Lic. Rogelio Adonay Rosales Chita

Por Superintendencia del Sistema Financiero (SSF)

Director Propietario
Director Suplente

Lic. Francisco Antonio Mejía Méndez
Lic. José Gerardo Rodríguez Cruz

Por Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)

Director Propietario
Director Suplente

Lic. Francisco José Morales Estupinián
Lic. Otto Karim Guzmán Barrera

Por Asociaciones de Contadores y Auditores

Director Propietario
Director Suplente
Director Propietario
Director Suplente

Lic. Mario Rolando Navas Aguilar
Licda. Marta Alicia Hernández de Rosales
Lic. José Antonio Lemus Flores
Lic. Francisco Orlando Henríquez Álvarez

Por Ministerio de Hacienda

Director Propietario
Director Suplente

Licda. Patricia Elena Santos Escalante de López
Lic. José Ernesto Morales Olmedo

2. PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

2.1. VISIÓN

Ser reconocidos a nivel nacional e internacional un ente referente regulador y supervisor que fortalece y promueve el desarrollo de profesionales de la contaduría pública y la transparencia, para beneficio de las entidades y sus usuarios.

2.2. MISIÓN

Regular y vigilar el desempeño técnico y ético de las personas naturales y jurídicas que ejercen funciones de la profesión de contaduría pública e incentivar la formación continua con base a las disposiciones de la Ley.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1. OBJETIVO GENERAL

Vigilar el ejercicio de la profesión de la contaduría pública; de la función de la auditoría; regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley; y velar que la función de auditoría, así como otras, autorizadas a profesionales y personas jurídicas dedicadas a ella, se ejerza con arreglo a las normas legales.

2.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Analizar y proponer reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, en consulta con actores claves de los gremios de profesionales.*
- *Dar seguimiento a la implantación del Código de Ética actualizado.*
- *Atender oportunamente los casos de denuncias de profesionales y resolver de acuerdo a Ley y al Código de Ética vigente.*
- *Definir el proceso y los plazos de cada etapa de las denuncias para estandarizar y responder oportunamente.*
- *Fortalecer y promover la educación continuada, realizar eventos sobre la normativa vigente y dar seguimiento a los eventos realizados por los gremios e instituciones que han firmado convenio con el Consejo.*
- *Desarrollar los programas de control de calidad.*
- *Revisar el marco regulatorio que está aprobado y adoptado por el Consejo.*
- *Mejorar el proceso de los trámites de inscripción y registro.*
- *Actualizar la página web con base a la Ley de Acceso de Información Pública.*

2.3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- *Mejorar la mecanización de información y documentación actualizada de los profesionales a través de los expedientes físicos e informáticos, como una herramienta de control.*
- *Actualización de los requerimientos mínimos que se deberán cumplir, para ejercer la Contaduría Pública con base a los requisitos establecidos en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.*
- *Mantener el sistema de auto identificación de los profesionales inscritos en el Consejo.*
- *Coadyuvar a la consolidación en la aplicación de estándares internacionales de Contabilidad, Auditoría y Ética Profesional*
- *Mejorar la calidad técnica del profesional, divulgando los nuevos acontecimientos en materia de contaduría y auditoría, a fin de que los profesionales se actualicen periódicamente y adquieran las competencias necesarias para realizar un trabajo de alta calidad.*
- *Promover la actualización de conocimientos y competencia profesional, a través de cursos, charlas, conferencias, seminarios y coloquios de la normativa técnica vigente.*
- *Promover la ética profesional entre los gremios de la contaduría y auditoría.*
- *Administrar de manera oportuna y eficaz los recursos humanos, financieros y técnicos de la institución.*

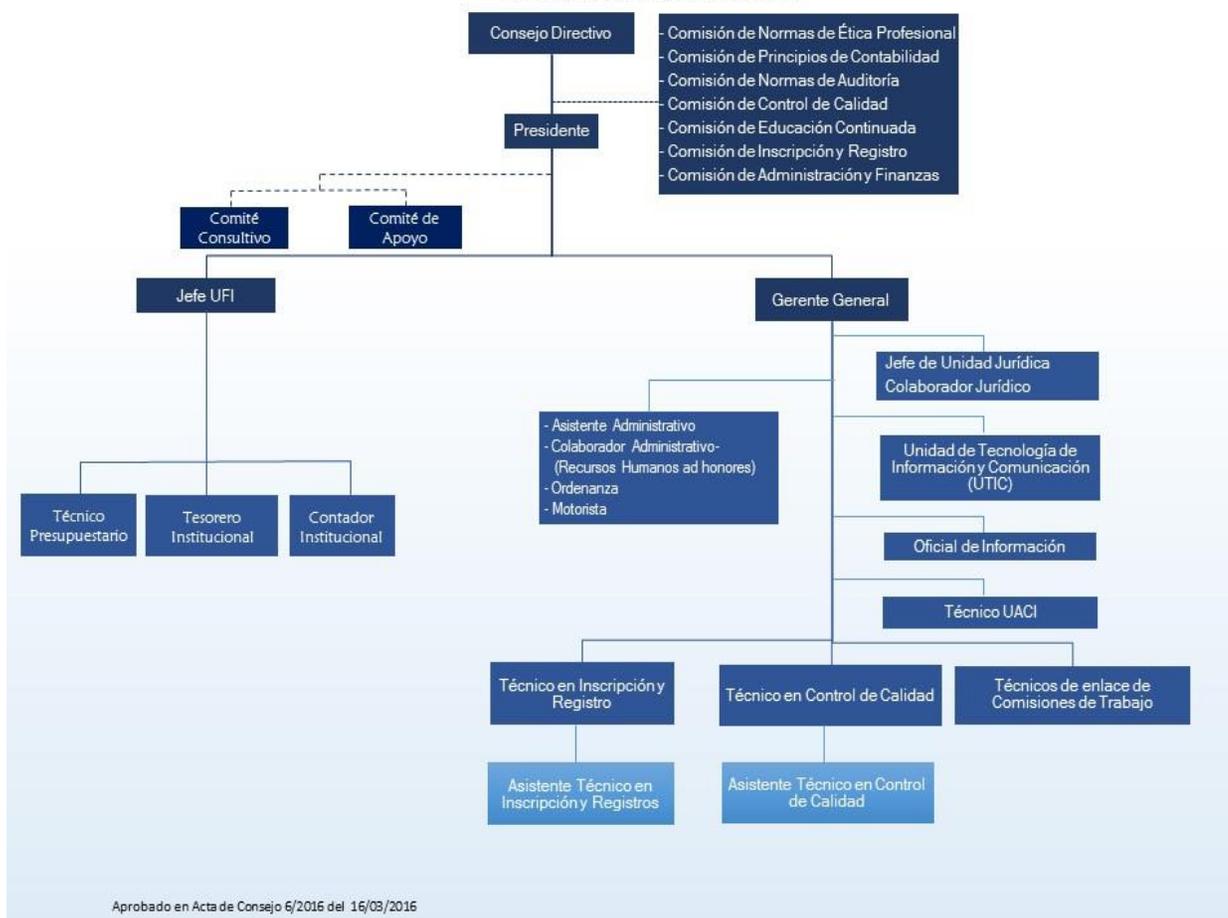
3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, específicamente lo establecido en el Título III Capítulo IV – del personal y auxiliares del Consejo, se ha implementado una distribución de actividades básicas que permita ejercer parte de las funciones para cumplir con las metas y objetivos institucionales, para cuyo propósito se ha creado una estructura administrativa mínima para la ejecución de actividades, técnicas, administrativas, financieras y de carácter legal.

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría está organizado por un nivel jerárquico superior compuesto por el Consejo Directivo, Presidente del Consejo, Comisiones de Trabajo, Comité Consultivo, Comité de apoyo, los cuales son asistidos por la Gerencia del Consejo, Jefe del área jurídica, área técnica, administrativa y financiera. Su organigrama es el siguiente:

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



4. TRABAJOS DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO

5.1 COMISIÓN DE ÉTICA PROFESIONAL

- En el periodo que se informa se han realizado reuniones periódicas, con el fin de darle seguimiento a las denuncias interpuestas en contra de profesionales autorizados para ejercer la contaduría pública, y se han realizado investigaciones de oficio promovidas por el Consejo una vez que se ha tenido conocimiento de hechos, los cuales en su mayoría se ha determinado que los profesionales han transgredido la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
- De junio a diciembre de 2015 y enero a mayo 2016 este Consejo, por medio de la Comisión de Ética, ha dado seguimiento a diversos casos originados por denuncias de oficio, determinando lo siguiente:
 1. Se han notificado 367 resoluciones del presente año.
 2. Se han procesado 15 casos de ética profesional, por denuncias o investigaciones de oficio.
 3. En el mes de octubre de 2015 se realizó un evento de divulgación denominado "Divulgación de las actualizaciones: Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad de IFAC, versión 2014", con la asistencia de 102 profesionales de la contaduría pública.

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

.....

5.2 COMISIÓN DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

- *El 5 de febrero de 2016 se presentó ante el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial solicitud de Acuerdo a derogatoria de artículos 7 y 25 del Reglamento de la Ley de Fundaciones y Asociaciones sin Fines de Lucro. En dicha propuesta se solicita lo siguiente:*
 - *Derogar las disposiciones reglamentarias de los artículos 7 y 25 del Reglamento de la Ley de Fundaciones y Asociaciones sin Fines de Lucro.*
 - *Reconocer que la autorización de sistemas de contabilidad y legalización de libros y hojas de contabilidad, es una atribución delegada a los contadores públicos del país y debidamente inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría-CVPCPA, por el Código de Comercio, Código Tributario y Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.*

Al respecto, se informa que se han sostenido reuniones con la Dirección Jurídica del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, con la finalidad de analizar lo propuesto por el Consejo a dicha Cartera de Estado.

- *En el mes de abril de 2016 se ha emitido y publicado en un periódico local la resolución número 4/2016, previamente analizando la Ley de Contribución Especial para los Grandes Contribuyentes para el Plan de Seguridad Ciudadana, con la finalidad de incorporar la referida contribución en el estado del resultado integral y el estado de situación financiera; resolviendo lo siguiente:*
 - *Esta contribución especial, representa en su esencia económica un componente adicional de impuesto a las ganancias, que debe revelarse en el estado del resultado integral y la obligación en el estado de situación financiera, de conformidad con la NIC-12.*
 - *Este importe, se revelará por separado en el estado del resultado integral como una línea adicional.*
 - *Los estados financieros, deberán incluir una nota explicativa que especifique la naturaleza de este componente adicional.*
 - *La aplicación contable, es equivalente para las base contables de NIIF para las PYMES.*

5.3 COMISIÓN DE NORMAS DE AUDITORÍA

- *En el mes de junio de 2015 se realizó el evento denominado "Reformas a la Ley del Lavado de Dinero y Activos" realizado el 23 de junio de 2015, con la asistencia de 101 participantes.*
- *En el mes de abril de 2016 se ha emitido y publicado en un periódico local la resolución número 5/2016, previamente analizando la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, con la finalidad de incorporar la referida provisión en el estado del resultado integral y el estado de situación financiera; resolviendo lo siguiente:*
 - *Estos beneficios a los empleados, deben reconocerse como una obligación, medida como un beneficio post-empleo.*

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

- *La provisión, debe determinarse utilizando el método de "unidad de crédito proyectada" y en el caso de la aplicación de NIIF para las PYMES, alternativamente, simplificándolo tal y como lo indica la sección 28.*
- *En los estados financieros, deben incluirse las políticas contables correspondientes y notas explicativas, para las revelaciones exigidas sobre este plan, según la NIC-19 y la sección 28 de NIIF para las PYMES.*
- *Cuando las estimaciones contables, requieran del uso de variables financieras o demográficas complejas, es necesario, que la administración de la entidad que preparó los estados financieros y los auditores, designen la participación de un especialista o experto en el tema. Para el caso de la auditoría de las estimaciones contables, los auditores además, deberán cumplir con los requerimientos de las NIAS 540 y 620.*

5.4 COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD

EVENTOS DE DIVULGACIÓN

En el mes de abril de 2015 se realizó el evento de divulgación denominado, "Cumplimiento del Código Tributario y NACOT en el Dictamen e Informe Fiscal, logrando la formación de 150 profesionales.

PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD

El Consejo año con año ha ejecutado el Programa de Control de Calidad y el seguimiento del mismo, destacando lo siguiente:

- a) El programa de control de calidad consiste en la revisión de la aplicación de la Norma de Internacional de Control de Calidad (NICC 1), la cual trata de las responsabilidades que tiene la firma de auditoría en relación con su sistema de control de calidad de las auditoría y revisiones de estados financieros, así como de otros encargos que proporcionan un grado de seguridad y servicios relacionados. Un sistema de control de calidad se compone de políticas diseñadas para alcanzar el objetivo establecido en el apartado 11 de la NICC y de los procedimientos necesarios para implementar y realizar un seguimiento de cumplimiento de dichas políticas.*

En atención a lo anterior, durante el periodo que se informa se dio seguimiento del Programa de Control de Calidad ejecutado durante el año 2015 de 72 firmas de personas naturales y jurídicas que presentaron un plan de acción, en el que establecen las acciones pertinentes a subsanar, los asuntos observados por el Consejo como no cumplidos o necesitan mejorar.

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

b) Para el inicio del programa de control de calidad del año 2015, se realizaron reuniones con el Ministerio de Hacienda, con la finalidad de tomar en cuenta los dictámenes fiscales emitidos por los profesionales en la contaduría pública y tomando como referencia observaciones en los dictámenes fiscales que esta cartera de Estado a determinado a los balances presentados al 31 de diciembre de 2013. Por lo tanto, se seleccionaron 154 firmas de personas naturales y jurídicas que realizan auditorías externas, con el fin de verificar la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por IFAC y listado proporcionado por el Ministerio de Hacienda para la selección de dicha muestra, contratando dos técnicos permanentes para el programa de control de calidad, logrando los siguientes resultados:

- 80 firmas con observaciones del programa de control de calidad, por lo que se dio seguimiento en el 2015.
- 20 firmas con prevención,
- 3 firmas con inicio de proceso administrativo sancionatorio.
- 54 firmas nuevas revisadas de enero a mayo 2016.
- Entre las observaciones encontradas se informan las siguientes:

Faltas encontradas
52 firmas falta el manual de control de calidad
26 firmas falta Memorándum de Planificación
11 firmas sin Oferta de Servicios
13 firmas sin Programas de auditoría
12 firmas no poseen Estructura de cédulas
26 firmas sin evaluación de Control Interno
37 firmas sin conclusiones sobre evaluación de control interno
24 firmas sin la carta de salvaguarda
14 firmas sin archivo Permanente
46 firmas sin la evaluación de cliente
46 firmas sin discusión de borrador del informe con cliente
21 firmas sin la Carta de Gerencia
43 firmas con Referenciación Cruzada Incompleta
26 firmas sin la verificación de aplicación de NIIF (completas o PYME 'S)
10 firmas sin evidencia de prueba de costos y gastos deducibles
6 firmas que presentan dictamen con base a requerimiento de la DGII
8 firmas no presentaron documentación
20 firmas sin la determinación de riesgos
15 firmas sin revisión del cumplimiento de obligaciones formales
28 firmas sin revisión de los saldos de estados financieros asentados en libros legales.

- El Consejo ha diseñado un programa de check list para las revisiones de control de calidad y una base de muestreo, para su elección de firmas a revisar, los cuales se están utilizando en las revisiones del programa de control de calidad.

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

.....

5.5 COMISIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUADA

Otro aspecto fundamental ha sido la divulgación y promoción de la Norma de Educación Continuada, lo cual es de estricto cumplimiento para los Contadores Públicos inscritos, coordinando esfuerzos con las Gremiales de la Contaduría Pública, entidades privadas y gubernamentales, quienes fueron autorizadas como entidades capacitadoras, por medio de la suscripción de convenios de capacitación, dándole validez a dichos eventos y garantizando la acreditación de las horas de educación continuada a los Contadores Públicos que participan en cada uno de los eventos organizados, obteniendo los siguientes logros en el periodo que se informa:

- Se realizaron más de 400 eventos de capacitación, con el apoyo de las diferentes entidades, gremios, y eventos de divulgación desarrollados por el Consejo, lo cual ha permitido que 583 mujeres y 1093 hombres, profesionales inscritos hayan recibido capacitación sobre la temática requerida por el Consejo, siendo un total de 1,676 profesionales con acreditación de horas de educación continuada.
- El 12 de septiembre de 2014 se modificó la Norma de Educación Continuada, por medio de resolución No. 65/2014, publicada en el Diario Oficial No. 186, Tomo 405 de fecha 8 de octubre de 2014; con dicha modificación se ha ampliado la acreditación de las horas de educación continuada por medio de la firma de Carta de Entendimiento. De la acción anterior, se han firmado 42 Cartas de Entendimiento con diferentes firmas del país, logrando un mayor número de profesionales con actualización en su formación profesional.
- El dieciséis de marzo de 2016 se ha suscrito convenio con la Universidad Modular Abierta y se han renovado 10 convenios de capacitación de Contadores Públicos como una estrategia de divulgación y de estudios continuados.
- Se han acreditado en el periodo que se informa, 81,463 horas de Educación Continuada a los Contadores Públicos inscritos participantes.

5.6 COMISIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Durante el período del uno de junio del año 2015 al 31 de mayo de 2016, se aprobó la inscripción de 180 profesionales (168 personas naturales y 12 personas jurídicas).

Durante el periodo se organizaron y desarrollaron cinco actos de juramentación autorizando a nuevos profesionales para ejercer la contaduría pública y auditoría, cuyo detalle se muestra a continuación:

MES	MUJERES	HOMBRES	SOCIEDADES	TOTALES
julio/2015	11	18	5	34
Octubre/2015	34	24	1	59
enero/2016	11	8	1	20
abril/2016	16	11	1	28
mayo/2016	20	16	4	40
TOTAL	92	77	12	181

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

- *El Consejo, año con año, emprende un plan de requerimiento a todos los Contadores Públicos inscritos, con el único fin de obtener información actualizada para llevar a cabo las diferentes actividades que le competen, tanto de personas naturales como jurídicas que ejercen la profesión. Dicho plan ha permitido que 2485 personas naturales y 227 personas jurídicas inscritos en el Consejo, hayan actualizado su documentación. (con base al Art. 7 ultimo inciso LREC).*
- *En cumplimiento al artículo 12 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría se ha logrado emitir durante el período que se informa 890 Carné de identificación, mostrando un incremento del 100% sobre la base del año anterior, lo cual ha sido logrado con base a notificaciones, publicaciones que el Consejo ha realizado.*
- *Se ha fortalecido el área de información actualizada a nivel digital con 5026 profesionales inscritos, que permite llevar un control de las horas de educación continuada, actualización de datos que anualmente presentan los profesionales inscritos, filtros de información como: domicilio, campo de desarrollo profesional, control del estatus de avance de las solicitudes de inscripción, profesionales inscritos, solicitudes denegadas, solicitudes en proceso, entre otros.*

5.7 COMISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Consejo anualmente elabora su plan de trabajo a desarrollar. Dicho plan es consecuente con la disponibilidad de los recursos financieros que le son asignados.

El plan de trabajo comprende básicamente las actividades, objetivos y metas a alcanzar, según las facultades que le otorga la Ley, así como de aquellas disposiciones que se derivan de los acuerdos alcanzados en reuniones de Consejo; y que son tomadas en función del buen desempeño de los profesionales en Contaduría Pública.

PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y FÍSICA DE METAS 2015 - 2016

No.	Actividad	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE METAS
1	<i>Actualización y depuración de expedientes de contadores públicos.</i>	<i>2764 expedientes</i>	<i>\$ 36,161.52</i>
2	<i>Carnetización de profesionales.</i>	<i>1008 carné</i>	<i>10,000.00</i>
3	<i>Análisis e investigación de solicitudes de inscripción y registro de personas naturales y jurídicas.</i>	<i>180 expedientes</i>	<i>40,890.00</i>
4	<i>Juramentación de profesionales.</i>	<i>6 juramentaciones</i>	<i>25,200.00</i>
5	<i>Realizar tres seminarios masivos de capacitación NIIF, NIAS</i>	<i>3 eventos</i>	<i>30,559.21</i>
6	<i>Renovación y control de convenios de educación continuada</i>	<i>33 informes</i>	<i>28,901.24</i>
7	<i>Renovación y control de cartas de entendimiento</i>	<i>8 informes</i>	<i>20,000.00</i>
8	<i>Fomentar la aplicación de las normas y códigos internacionales aplicables al ejercicio de la auditoría.</i>	<i>2 Resoluciones</i>	<i>7,500.00</i>
9	<i>Elaboración y actualización de normas emitidas por el Consejo</i>	<i>2 Resoluciones</i>	<i>2,700.00</i>
10	<i>Divulgación de NIAS, NIAS clarificadas y boletines de actualización profesional.</i>	<i>2 evento</i>	<i>12,000.00</i>

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

No.	Actividad	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO DE METAS
11	Realizar el programa de control de calidad según muestra de profesionales inscritos.	2 informe	25,785.52
12	Seguimiento a observaciones de profesionales revisados en el programa de control de calidad.	12 informes	13,100.68
13	Atención de denuncias contra los profesionales inscritos	333 resoluciones	35,206.29
TOTAL			\$288,004.46

- El Consejo cuenta con un presupuesto total de \$288,004.46 para el desarrollo de sus actividades, durante el ejercicio comprendido del mes de junio de 2015 a mayo de 2016 que se informa, distribuido de la forma siguiente:

1 Fondo General	\$ 185,516.61
2 Fondos Propios	\$ 102,487.85
Total General	\$ 288,004.46

- La ejecución presupuestaria del presupuesto de Egresos para el periodo comprendido del mes de junio de 2015 al mes de mayo de 2016, ha sido la siguiente:

Ejecución presupuestaria de egresos del 1 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016 (En dólares)

CONCEPTO	PRESUPUESTO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
REMUNERACIONES	\$ 217,934.40	\$201,150.95	\$ 16,783.45
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	96,363.59	84,017.04	12,346.55
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	927.81	927.81	0.00
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	2,500.00	1,908.66	591.34
TOTAL RUBRO	\$317,725.80	\$288,004.46	\$29,721.34

- Actualización de la estructura organizativa a partir del año 2016, fortaleciendo a la institución con el apoyo externo del Comité Consultivo conformado por ex miembros de las juntas directivas del Consejo y Presidentes de Firmas de auditoría del país; además, del Comité de Apoyo, conformado por los Presidentes de las gremiales de la contaduría y auditoría del país.
- Reuniones con funcionarios de la Asamblea Legislativa dando continuidad a las Reformas a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría.
- En los exámenes de auditoría financiera de los años 2008 al 2014 realizados por la Corte de Cuentas de la República, el Consejo ha obtenido los siguientes resultados:

Año	Tipo de auditoría	Dictamen
2008	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2009	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2010	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2011	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2012	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2013	Auditoría Financiera	Dictamen limpio
2014	Auditoría de Gestión a las tecnologías de información y comunicación	Dictamen limpio

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

- Se tiene un cumplimiento del 100% en el portal de transparencia gubernamental de la información que se informa a los ciudadanos.
- Sistematización de los procesos financieros de presupuesto, contabilidad y tesorería con la utilización del SAFI del Ministerio de Hacienda; asimismo, sistematización del sistema de recursos humanos por medio del SIRH del Ministerio de Hacienda.
- Se ha coordinado con la administración del Consejo la suscripción y renovación de convenios de capacitación de contadores públicos con las siguientes entidades:

- ✚ "ISCP" – Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos
- ✚ "CCS" – Corporación de Contadores de El Salvador
- ✚ "IAI" – Instituto de Auditoría Interna de El Salvador
- ✚ Banco Central de Reserva de El Salvador
- ✚ Red de Contadores de El Salvador-REDCOES
- ✚ "UMA" – Universidad Modular Abierta
- ✚ "ISDT" – Instituto Salvadoreño de Derecho Tributario
- ✚ Corte de Cuentas de la República
- ✚ Centro Integral de Formación Profesional por Competencias, S.A. de C.V.
- ✚ Asociación de Auditores Independientes de El Salvador, AIDES
- ✚ Superintendencia del Sistema Financiero

5. INFORME DE GESTIÓN Y SU IMPACTO

5.1. IMPACTO GENERADO

Es de destacar que el impacto generado corresponde a:

- a) De forma integral a las Instituciones Gubernamentales correspondientes, la Empresa Privada, el Sistema Financiero, las distintas Universidades, los Profesionales de distintas especialidades, han coadyuvado a que a nivel centroamericano El Salvador se posea a la vanguardia en la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Auditoría, y se ha superado en esta materia las expectativas que tendrían los inversionistas internacionales en nuestro país, como resultado de la suscripción de los Tratados de Libre Comercio con países amigos, en términos de generación de Confianza y crear condiciones óptimas de Transparencia Empresarial con la implementación de dichas Normas.*
- b) Ayudar a fortalecer la cultura de Responsabilidad, Honradez y Prestación de un Servicio de forma Profesional del Contador Público para con el empresario nacional e internacional, con el objeto que el Contador Público de nuestro país, se ubique en los niveles de Competencia Profesional Internacional.*
- c) Cumplir con la Ley Reguladora del Ejercicio de la Profesión, especialmente en el caso de resoluciones y notificaciones sobre solicitudes de inscripción para el ejercicio de la profesión; así como acciones tomadas sobre denuncias recibidas por mal desempeño de algunos Contadores Públicos.*
- d) Que el Contador Público autorizado para ejercer la Profesión conozca y cuente con un marco de referencia regulatorio, bajo el cual desempeñe sus funciones de forma Técnica y Profesional, para que cumpla con las disposiciones Técnicas, Éticas y Legales establecidas, lo cual a la vez servirá como herramienta de evaluación de cumplimiento del Contador Público.*

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

.....

5.2. GESTIÓN

Con la entrada en vigencia de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, que además de normar el ejercicio de la profesión independiente y la función de Auditoría, también regula los derechos y obligaciones de quienes la ejercen, el Consejo se está fortaleciendo dicho marco regulatorio y fomentando la prestación de los servicios profesionales contables dentro de los estándares de calidad y eficiencia y responsabilidad.

5.3. SOCIAL

Fomentar la calidad del trabajo y la competencia profesional del Contador Público, con el objetivo de generar mayor confianza a inversionistas nacionales e internacionales, pretendiendo generar con esto mayores fuentes de empleo, ocasionada por la ampliación por medio de los nuevos inversionistas.

5.4. ECONÓMICO

Con la aplicación de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, se busca mayor credibilidad a nivel nacional e internacional de la información financiera de las empresas; como de la conducta del Contador Público en la prestación de sus servicios, lo que podrá traducirse como un apoyo a mayor inversión, ya sea local o extranjera de forma consecuente con los Tratados de Libre Comercio que se están suscribiendo.

Además, en relación a los objetivos propuesto en el Plan Acción País coordinado por el Banco Mundial y el Ministerio de Economía, este Consejo ha dado seguimiento al Plan de Acción del País, específicamente componente V "Desarrollar un plan de capacitación para contadores, tanto de práctica pública como para los que laboran en el sector privado", capacitando sobre la normativa contable y de auditoría adoptada en El Salvador a los contadores que trabajan de una manera independiente en las empresas, en las superintendencias gubernamentales y en las universidades. Además, Concientizando a los Administradores de las empresas sobre la importancia de implantar las NIIF para que apoyen en este proceso a sus respectivos departamentos contables y de auditoría interna;

En este contexto este Consejo ha sostenido reuniones con representantes del Ministerio de Educación con el objetivo de fortalecer la formación de los contadores públicos de El Salvador y por lo tanto se coordine por medio del Ministerio de Educación y las universidades para que se incorporen en los contenidos de las asignaturas los aspectos normativos y técnicos de las Normas Internacionales de Información Financiera completas y la Norma Internacional de Información Financiera para PYMES, y Normas Internacionales de Auditoría.

.....
5.5. INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN

Tomando en consideración la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, las modificaciones que ha tenido el Código de Comercio, y la creación del Código Tributario, leyes que han ampliado el nivel de servicios del Contador Público, por recaer sobre este una serie de funciones y responsabilidades que anteriormente estaban a cargo de instituciones estatales, el Consejo ha emprendido acciones orientadas a vigilar y regular el desempeño profesional actual de los Contadores Públicos inscritos, con lo cual se busca garantizar que los aspectos de conocimiento técnico y ético de la profesión contable sean cumplidos.

Asimismo, se ha promovido la educación continuada en cada uno de los profesionales adscritos a las gremiales de la profesión de la Contaduría Pública, logrando convenios entre 12 instituciones privadas, entre gremiales y universidades y se ha propuesto la modificación de la Norma de Auditoría de Obligaciones Tributarias (NACOT), la cual se encuentra en análisis en el Consejo, con los insumos brindados por firmas de auditoría, Ministerio de Hacienda y gremiales del país.

6. COMISIONES DE TRABAJO.

En cumplimiento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría el Consejo cuenta con comisiones de trabajo, las cuales dan respuesta al aspecto técnico institucional, así como a la normativa que por Ley debe crear el Consejo. Esta labor se desarrolla con el apoyo del personal administrativo del Consejo, para lo cual, en el periodo que se informa, se han realizado 96 reuniones de trabajo de las distintas comisiones que existen, las cuales están integradas por los directores Propietarios y Suplentes del Consejo, de acuerdo a las necesidades institucionales dichas Comisiones están constituidas de la manera siguiente:

Comisión de Normas de Ética Profesional

1. José Antonio Ventura Sosa **(Coordinador)**
2. Marta Alicia Hernández de Rosales
3. José Gerardo Rodríguez Cruz

Apoyo Técnico: Hugo Alexander Álvarez Rodríguez

Comisión de Principios de Contabilidad

1. Francisco José Morales Estupinián **(Coordinador)**
2. Mario Rolando Navas Aguilar
3. Francisco Orlando Henríquez Álvarez

Apoyo Técnico: Jacqueline Elizabeth Guevara Centeno/Nelson Antonio Pleitez

Comisión de Normas de Auditoría

1. Mario Rolando Navas Aguilar **(Coordinador)**
2. Francisco Antonio Mejía Méndez
3. Lic. Francisco Orlando Henríquez Álvarez

Apoyo Administración: Hugo Alexander Álvarez Rodríguez / Nelson Antonio Pleitez

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

Comisión de Control de Calidad

1. Rogelio Adonay Rosales Chita (**Coordinador**)
2. José Ernesto Morales Olmedo
3. Otto Karim Guzmán Barrera

Apoyo Administración: Nancy Lissette Navas Campos/Nelson Antonio Pleitez

Comisión de Educación Continuada

1. Otto Karim Guzmán Barrera (**Coordinador**)
2. Francisco Antonio Mejía Méndez
3. Patricia Elena Santos Escalante de López

Apoyo Administración: Jessica Esmeralda Galindo/Nelson Antonio Pleitez

Comisión de Inscripción y Registro

1. José Antonio Lemus Flores (**Coordinador**)
2. Rogelio Adonay Rosales Chita
3. José Ernesto Morales Olmedo

Apoyo Administración: Yesenia Esmeralda Cruz de Mejía

Comisión de Administración y Finanzas

1. José Antonio Ventura Sosa (**Coordinador**)
2. Patricia Elena Santos Escalante de López
3. Marta Alicia Hernández de Rosales

Apoyo Administración: María Enma Hernández/Nelson Antonio Pleitez

7. PROYECCIONES DE JUNIO A DICIEMBRE 2016

El Consejo Directivo, proyecta de junio a diciembre de 2016 lo siguiente:

Eventos de divulgación

- *El 16 de junio de 2016, sobre el tema: "Cambios en el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad", emitido por la IFAC y adoptado por el Consejo, dado por un experto internacional, facilitado por Ernst & Young El Salvador y un experto nacional.*
- *El 18 de agosto de 2016, sobre el tema: "Cambios en NIA 'S, relativas al Dictamen", por un experto internacional, facilitado por la PriceWaterhouseCooper y un experto nacional.*
- *El 20 de octubre de 2016, sobre el tema: "La NACOT-nueva versión actualizada", emitida por el Consejo, dada por un experto internacional, facilitado por la KPMG, S.A. y un experto nacional.*

MEMORIA DE LABORES 2015– 2016 DEL CVPCPA

Análisis e implantación de normativa

- *Estructuración de una Guía de auditoría, relativa al dictamen e informe de auditoría de estados financieros, basada en NIA 'S.*
- *Revisión y actualización de la NACOT, basada en las reformas tributarias.*
- *Diseño del Reglamento a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC)*
- *Planificación de un Registro de Inscripción de Contadores en base a la LREC.*



José Antonio Ventura Sosa
Presidente CVPCPA